

SECRETARIA GENERAL

CONSEJO ACADEMICO

Acta de la Sesión extraordinaria del día miércoles 14 de mayo de 2014.

En Santiago, a 14 de mayo del año 2014, a las 15:35 hrs., se reúne el Consejo Académico, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Rector Jaime Espinosa Araya, Actúa como secretario de actas don Ramiro Aguilar B. en su calidad de Secretario General.

ASISTEN:

Rector	Sr. Jaime Espinosa Araya,
Vicerrector Académico	Sr. Claudio Almonacid Águila,
Decana Facultad de Artes y Educación Física	Sra. Patricia Vásquez Prieto,
Decana Facultad de Filosofía y Educación (s)	Sra. Paola Quintanilla Godoy,
Decana de la Facultad de Historia, Geografía y Letras	Sra. Carmen Balart Carmona,
Decano Facultad de Ciencias Básicas	Sr. Juan Vargas Marín,
Representante de la Facultad de Ciencias Básicas	Sr. Raúl Ilufi López,
Representante de la Facultad de Filosofía y Educación	Sr. Luis Rubilar Solís,
Representante de la Federación de Estudiantes (FEP)	Sr. Félix Calderón.

Excusadas: Sra. Ana María Figueroa Espínola, decana de la Filosofía y Educación;
Sra. Verónica Vargas S., Representante de la Facultad de Artes y Ed. Educación, en reunión por 'Presupuesto 2014'.

Invitados: Sra. Paulina Peña, Coordinadora del Proyecto 'Fondo de Fortalecimiento',
Sr. Patricio Venegas D. Director de Asuntos Estudiantiles.

TABLA:

1. Reglamento del Ayudante meritante,
2. Evaluación de la 'Semana mechona 2014' y de la participación estudiantil,
3. Solicitudes de 'gracias',
4. Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

Después de verificado el quórum, el rector Espinosa hace recuerdo del motivo de la sesión extraordinaria, señalando que se tratarán los temas no tratados en la sesión regular, a saber, los anotados anteriormente y los 'Resultados de la consulta a las Facultades sobre horarios protegidos para el claustro'.

1. REGLAMENTO DEL AYUDANTE MERITANTE,

El vicerrector Académico, Prof. Claudio Almonacid, contextualiza la necesidad de que se haya modificado el Reglamento de Ayudante Meritante, en virtud de estipulaciones propuestas desde el citado Proyecto, cuyos propios objetivos las plantearon, como, por ejemplo, el trabajo con las asignaturas prioritarias que significó establecer modificaciones, generando además una distinción con los ayudantes ad- honorem. Los ayudantes meritanes, ya se había preestablecido el año pasado, se iban a dedicar exclusivamente a las asignaturas

prioritarias, pero al separar o distinguir la figura del ayudante ad honorem, vuelve a aparecer lo que era antiguamente el ayudante meritante. Los ayudantes ad honorem no reciben remuneración...

Se incorpora a la sesión la Prof. Paulina Peña, Coordinadora del Proyecto: 'Fondo de Fortalecimiento' para exponer sus puntos de vista sobre la aprobación de las modificaciones al Reglamento de la referencia, a cargo del Programa que coordina.

Luego de incorporarse, la Sra. Peña expone que en reunión del Consejo de Decanos surgieron algunas de las modificaciones y entiende que en esta instancia se completaría la entrega de esas modificaciones. Recapitula, posteriormente, lo acordado:

- En el artículo segundo había quedado de manera, involuntariamente errada, el hecho de que el ayudante meritante solo hace asignaturas prioritarias, se le agrega la palabra, "preferentemente", porque hay departamentos que no tienen asignaturas prioritarias.
- En el artículo 3º, se había solicitado incorporar en la letra b, otros requisitos para el concurso de ayudantes meritantes. Por lo tanto, se modifica la pauta de evaluación, se dejan dos campos adicionales para que la propia comunidad académica del departamento pueda definir otros requisitos.
- Se mencionó, pero no se llegó a acuerdo en ese momento, respecto a la participación de un representante de los estudiantes de los departamentos en esta instancia de concurso. Entre las cosas que se mencionaron; está el hecho de que en algunas de las Facultades no se ha constituido el representante de los estudiantes, por lo tanto, su ausencia podría detener la constitución del concurso. Se planteó la duda de si correspondía la presencia de un estudiante en una instancia de selección cuando fuera alguien que se integraría al cuerpo académico y pudiera estar sometido al escrutinio de un estudiante. Una tercera razón era que ese estudiante tuviera solamente derecho a voz.

Esas fueron las tres observaciones que se hicieron al Reglamento modificado y se iban a proponer en esta instancia para su ratificación. Recuerda que este Reglamento permite avanzar hacia una normativa que dé, además de validar la figura del ayudante meritante ad honorem, formalidad oficial al concurso para que puedan certificar su participación de una manera más equitativa. Porque en este momento, la ayudantía ad honorem es muy 'variopinta'. La otra finalidad específica es poder darles el reconocimiento oficial de la actividad desarrollada y poder ofrecer este programa de formación más ampliamente.

También informa del inicio de las actividades formativas para los dos grupos de ayudantes, los meritantes y los ad honorem; ambos grupos han confluído en ellas y muestran mucho interés. Ellos habrían querido comenzarla en marzo, incluso.

Ofrecida la palabra, algunos consejeros se refieren a los distintos aspectos de esta materia:

- en la Facultad de Filosofía y Educación se opina que les parece que esto no ha sido muy bien recepcionado, principalmente por ver en ello, que se pierde la naturaleza de la relación histórica del ayudante con el profesor con el cual se genera una relación académica que se va creando entre el trabajo del profesor y el estudiante, paulatinamente. Desde ahí que se ha generado mucha inquietud, porque el ayudante meritante, entendiéndolo que debe responder a ciertos criterios del Fondo de Fortalecimiento, se considera inconsulto el proceso en la Facultad; se valora, en todo caso, que por fin un documento oficialice el trabajo de estos ayudantes que por mucho tiempo ha sido invisibilizado;
- para el consejero Rubilar, esto es una muestra más de cómo se desvirtúa lo académico frente a una exigencia externa. Si hay que alcanzar ciertos estándares, entonces, hay que poner ayudantes; esta especie de desviación de la naturaleza de lo que es la formación académica de los ayudantes, no es que esté reparando, debe ser preservada. Esa es la opinión unánime de su Consejo de Facultad;
- la Sra. Peña asegura que nunca se ha pensado en desarrollar un programa que desvíe el rol del ayudante, sino que, más bien, potencie sistemáticamente sus capacidades; el trabajo que se está haciendo con el propio proyecto ofrece la posibilidad de que se le hagan aportes;

- a la Facultad de Historia, Geografía y Letras le extrañó que se hubiera elaborado una resolución que oficializa este Reglamento, sin que haya habido una discusión previa; el Consejo de esa Facultad siente que se ha desvirtuado el hecho de ser alumno ayudante; también informa que hay algunos profesores se han sentido estigmatizados cuando se les llamó docentes de 'asignaturas críticas', algo que se ha suavizado cambiando el nombre por el de 'asignaturas prioritarias';
- el vicerrector Almonacid especifica que el 'Taller para la formación de ayudantes' ha comenzado recién, va en su segunda sesión y sus participantes han valorado mucho la formación que se les está entregando allí, consideran que hay omisiones en la formación regular; valoran el Taller por la profesionalización que les significa y esperan que les sea certificado; también confirma que este Proyecto es un compromiso con el Ministerio de Educación, que se ha ganado este proyecto que implica intentar resolver la situación de deserción y abandono de los estudiantes, un tema no menor, porque los estudiantes más vulnerables necesitan más apoyo, para potenciar su formación; las modificaciones tienden a reforzar y oficializar una forma de trabajar por ese objetivo mayor;
- agrega la Coordinadora Peña que se trata solamente de apoyar, reforzar y perfeccionar la formación de los estudiantes, focalizando las labores en los primeros años y en las actividades más críticas; si este año la universidad no logra mejorar sus indicadores va a haber serios problemas de la renovación de recursos, a raíz del convenio firmado con el Ministerio.

Vertidas las opiniones, el rector solicita un pronunciamiento al Consejo sobre cómo se avanza, porque hay una preocupación por cumplir con los compromisos que tenemos con el proyecto de Fondo de Fortalecimiento con el Mineduc; se aprovechó la capacidad instalada y la infraestructura de los ayudantes meritorios, lo que, al parecer, no fue una buena idea, por la percepción expresada por el representante de la Facultad de Filosofía y Educación; se dice que el proyecto estaría entre la línea de continuidad con una actuación formativa académica, instalada en una tradición y que, al parecer, este aprovechamiento del fondo de fortalecimiento para objetivo de ese proyecto, sería una ruptura.

De la consiguiente discusión, se desprende que hay reticencia a abandonar los cánones de la tradición institucional de la formación académica, se critica la aplicación inconsulta de una normativa dada; se expresa el temor de que el proyecto muera por falta de apreciación sobre las consecuencias de su abandono; se reitera que el propósito del proyecto es trabajar con la institución para que vayan quedando procesos y estrategias establecidas que le permitan a futuro continuar mejorando sus procedimientos; el representante estudiantil considera bueno revisar las modificaciones para avanzar en el tema; se opina a favor de la oficialización de ambos tipos de ayudantes, sin embargo, habría que afinar ciertos aspectos para delimitar sus roles; finalmente, la esencia de las diferencias parece ser, no ya la existencia de ambos tipos de ayudantes, sino la capacidad de recibir dinero por esa labor de los 'meritorios'. También aflora como punto de discusión o decisión, la fuente del financiamiento de los Talleres y otras actividades de formación, siendo los recursos de la institución escasos o casi inexistentes, ya que es el Fondo el que ha permitido financiar ciertos temas que, de otro modo, estarían al debe. Por otra parte, se insiste en hacerle modificaciones al documento que no alteraran la esencia ni del Reglamento ni del Proyecto de Fortalecimiento, entre otras ideas.

Importante es también la alusión que se hace a la escasa colaboración prestada de parte de los departamentos académicos al desarrollo de las actividades del 'Fondo', desde donde no se ha informado de varios temas relacionado como el: resultado del diagnóstico realizado; informes de análisis de sus resultados, escasa participación para mejorar la difusión de las actividades planteadas desde el Fondo, etc.

En resumen, el tema del Reglamento aparece como inconsulto; en segundo lugar parece que se cortó el proceso o se cortó la tradición de tener ayudantes académicos tradicionales y eso quedó desvirtuado, dado que la preferencia pasó solamente a las asignaturas críticas o prioritarias. Y en tercer lugar, los ayudantes meritorios no están siendo financiados con fondos del Proyecto, sino que con fondos tradicionales de la universidad.

Finalmente, la coordinadora, Sra. Peña expresa su incompreensión más absoluta por la actitud del Consejo que no apoya la iniciativa del 'Fondo de Fortalecimiento'. Aprecia que se ve como un trabajo que va en contra de lo

que la Universidad quiere, siendo todo lo contrario, va en favor de lo que la universidad quiere. Señala que ha dicho estar abiertos a la retroalimentación, también la han pedido. Se ha integrado al equipo de fortalecimiento un delegado por facultad, para que puedan traer el aporte de la facultad, para hacer el proyecto sustentable. Ese es el propósito.

El vicerrector Almonacid expresa que, más allá de la cuestión personal, cree que la UMCE no está avanzando en el proyecto y eso no tiene que ver con la burocracia. En este proyecto se tiene que trabajar y cada vez que se ha intentado trabajar en cualquier iniciativa, todo ha sido un problema. Por un lado, los proyectos son la tía rica, porque son los únicos que permiten obtener recursos, pero luego, no se hace lo que se debe, porque todo es un problema. Cuando se hacen los talleres de nivelación, los alumnos no vienen. Cuando se hizo el curso del diplomado, la gente no se inscribió. Los que tenían que venir, no vinieron. En fin, para cada cuestión ha sido un tremendo parto. Cree que es bueno que se entienda que si se quiere avanzar, hay que colocar voluntad.

El rector Espinosa coincide plenamente con lo expresado y propone que la Resolución del Reglamento tenga que ver exclusivamente con el Proyecto del Fondo de Fortalecimiento. Y que, una vez terminado el proyecto, se vuelva a la figura tradicional.

2. **EVALUACIÓN DE LA 'SEMANA MECHONA 2014' Y DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL,**
3. **SOLICITUDES DE 'GRACIAS',**

Los temas 2 y 3 de la Tabla quedan postergados para la siguiente sesión regular, por lo avanzado de la hora.

4. **VARIOS**

La decana Vásquez informa sobre el logro del Depto. de Kinesiología en un Proyecto Fonis, adjudicado, felicitándose a los autores.

Seguidamente, se conversa acerca de las fechas de horarios protegidos para la preparación del Claustro triestamental, llegándose a las siguientes fechas y horarios: jueves 22 de mayo, de 14:30 a 17:00 hrs., lo que se comunicará.

Acuerdo 1229/ CA.

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO ACADÉMICO

Sesión extraordinaria del 14 de mayo del 2014

VISTOS : Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 26, letra a).

CONSIDERANDO que:

1. *El Consejo Académico ha conocido el Plan de trabajo para el Claustro 2014 que tiene por objetivo la revisión, el análisis y la reformulación del 'Modelo educativo UMCE';*
2. *Habiéndose inaugurado tal evento con fecha 31 de marzo del 2014, se ha establecido que los tiempos para llevar a cabo tan importante y profunda tarea, han sido escasos.*
3. *Los gremios han hecho saber su necesidad de postergar la celebración del Claustro para tener tiempo de realizar las discusiones triestamentales correspondientes.*

ACUERDO N° 1229: El Consejo Académico, reunido en sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo del 2014, acuerda, por unanimidad, la celebración de una Jornada preparatoria de discusión de las materias del Claustro. Ésta se llevará a cabo **EL DÍA JUEVES 22 DE MAYO, ENTRE LAS 14:30 Y LAS 17:00 HRS.**

Las jefaturas correspondientes darán las facilidades para que los funcionarios puedan asistir a esta convocatoria.

Por otra parte, se discute sobre la mejor fecha para realizar las sesiones plenarias, llegándose a fijar la segunda quincena de agosto, entre los días 11, 12 y 13 de agosto del 2014. Se aprueba la autorización para efectuar la actividad.

Acuerdo 1230/ CA.

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO ACADÉMICO

Sesión extraordinaria del 14 de mayo del 2014

VISTOS : *Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 26, letra a).*

CONSIDERANDO que:

1. *El Consejo Académico ha conocido el Plan de trabajo para el Claustro 2014 que tiene por objetivo la revisión, el análisis y la reformulación del 'Modelo educativo UMCE';*
2. *Habiéndose inaugurado tal evento con fecha 31 de marzo del 2014, se ha establecido que los tiempos para llevar a cabo tan importante y profunda tarea, han sido escasos.*
3. *Los gremios han hecho saber su necesidad de postergar la celebración del Claustro para tener tiempo de realizar las discusiones triestamentales correspondientes.*

ACUERDO N° 1230: *El Consejo Académico, reunido en sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo del 2014, acuerda, por unanimidad, la celebración del 'FORMANDO PROFESIONALES PARA LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI' que se llevará a cabo en la segunda semana del mes de agosto próximo, es decir, para los días 12, 13 y 14 de agosto del 2014.*

Se cierra la sesión a las 18:00 hrs.

**PROF. RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL**